

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: Tramit_Resolució_Gerència .NOTIFICACIÓ G-2024/721	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: F9F9B-BF907-3ME40 Data d'emissió: 30 de Juliol de 2024 a les 10:54:22 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Consorci Besòs Tordera. Signat 30/07/2024 10:53	ESTAT SIGNAT 30/07/2024 10:53



Av. Sant Julià, 241
08403 Granollers
Tel. 93 840 52 70
Fax. 93 849 88 42
consorci@besos-tordera.cat
www.besos-tordera.cat

NIF P-5800014-B
Entitat Delegada per al Sanejament

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica la resolución dictada por la Gerencia del Consorci Besòs Tordera, aprobada por la **RESOLUCIÓN G-2024/721** Exp: 2024/1665, con fecha **martes, 30 de Julio de 2024**, y que es del tenor literal siguiente:

“Considerando que, al efecto previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), este Consorci entiende necesario que se tramite la licitación por la contratación de las actuaciones de digitalización contempladas en el proyecto PAITIDA: digitalización integral de los sistemas de saneamiento del ciclo integral del agua de la cuenca del río Besòs para asegurar la calidad y la disponibilidad del recurso en su abastecimiento al público, primera convocatoria ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la unión europea – Next Generation EU.

Vista la memoria justificativa de los Servicios Técnicos, en la que se detallan los aspectos técnicos de la misma, así como la viabilidad de la citada actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se girará la licitación.

Visto el informe de intervención donde se informa de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias 913-161-65004; 914-161-65004; 923-161-65004; 924-161-65004; 925-161-65004; 927-161-65004; 928-161-65004; 929-161-65004; 930-161-65004; 931-161-65004; del presupuesto vigente del Consorci Besòs Tordera.

Vista la existencia de las retenciones de crédito por importe de 2.301.602,94 euros IVA incluido, con números de operación: 220240003314, 220240003315, 220240003316, 220240003317, 220240003318, 220240003319, 220240003320, 220240003321, 220240003322 y 220240003323.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la LCSP.

Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría de este Consorci.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de este Consorci.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en el artículo 13.2.g) de los Estatutos de este Consorci, es la Gerencia el órgano de contratación competente.

Según lo dicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto armonizado, del contrato administrativo para la contratación de las actuaciones de digitalización contempladas en el proyecto PAITIDA: digitalización integral de sistemas de saneamiento del ciclo integral del agua de la cuenca del río Besòs calidad y la disponibilidad del recurso en su abastecimiento al público, primera convocatoria ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la unión europea – Next Generation EU, por importe de 1.902.151,19 euros IVA excluido correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se tendrán que repercutir 399.451,75 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración de 18 meses.

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: Tramit_Resolució_Gerència .NOTIFICACIÓ G-2024/721	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: F9F9B-BF907-3ME40 Data d'emissió: 30 de Juliol de 2024 a les 10:54:22 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Consorci Besòs Tordera. Signat 30/07/2024 10:53	ESTAT SIGNAT 30/07/2024 10:53



Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 2.301.602,94 euros IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 913-161-65004; 914-161-65004; 923-161-65004; 924-161-65004; 925-161-65004; 927-161-65004; 928-161-65004; 929-161-65004; 930-161-65004; 931-161-65004; del Presupuesto de gastos del Consorci Besòs Tordera.

Tercero. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que deben regir la contratación mediante procedimiento abierto armonizado del presente contrato de servicios.

Cuarto. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria, dando orden que proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Consorci, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

Quinto. - Ordenar a los servicios técnicos del Consorci la realización de los trámites necesarios para la correcta adjudicación del presente contrato.

Lo manda y firma el Gerente, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe y ordeno su transcripción en el correspondiente Libro de Resoluciones."

Lo cual os notifico en cumplimiento de lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que tengan conocimiento y a los efectos oportunos, y os informo que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, en conformidad con aquello el que establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 114 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acto podéis interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

En el caso de no tratarse de una administración pública se puede, con carácter previo, presentar recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optáis para presentar el recurso previo de reposición, contra la desestimación expresa o presunta de este recurso podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados antes mencionados en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al día en que el recurso de reposición se tenga que entender desestimado por silencio administrativo (silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la interposición del mencionado recurso sin que se haya notificado la resolución).